**MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS CÁDIZ PARA SU CONSIDERACION Y APROBACIÓN EN SU CASO EN EL PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ LUGAR EL 26 DE FEBRERO DE 2016 LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN RELATIVA A:**

**“El estudio para el establecimiento de un sistema que permita a los concejales el voto telemático de los acuerdos de Pleno en supuestos de maternidad, paternidad o enfermedad grave”**

Los medios técnicos de los que disponemos en la actualidad permiten en numerosos supuestos el desarrollo de actividades y actuaciones sin requerir la presencia física de los actores. Así ocurre de forma habitual, mediante el uso del teléfono, la videoconferencia y en particular, en lo que aquí interesa, mediante el voto telemático.

En el año 2011 el Congreso de los Diputados introdujo una modificación del artículo 79 del Reglamento de funcionamiento de la Cámara para permitir la participación mediante voto telemático de aquellos Diputados y Diputadas que por razón de maternidad, paternidad y enfermedad grave no pudieran asistir a las sesiones del Pleno y hubieran sido autorizados por la Mesa del Congreso previamente.

Con posterioridad han sido varios los Parlamentos y corporaciones locales las que han introducido este tipo de mecanismos para permitir la conciliación familiar con la vida pública y superar supuestos de incapacidad temporal.

El Grupo Municipal de Ciudadanos considera de interés para el conjunto de la corporación dotar al Ayuntamiento de mecanismos de funcionamiento telemático que aprovechen las nuevas tecnologías para mantener la participación en la vida pública de sus integrantes en los supuestos indicados, para lo que será necesario realizar un estudio e informe jurídico que avale esta posibilidad y eventualmente introducir una modificación en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Cádiz propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero**. - Que por el Pleno se acuerde poner en marcha un sistema para permitir el voto telemático de los concejales en las sesiones del Pleno encomendando los informes o estudios precisos que determinen las modificaciones normativas que fueran necesarias para tal fin.

**Segundo**. – Que la redacción de los estudios y propuestas necesarias para la puesta en marcha de este sistema se realicen en el plazo más breve posible de forma que pueda ser aprobado en su caso en la siguiente sesión Plenaria.

Cádiz a 9 de febrero de 2016

Juan Manuel Pérez Dorao

Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos